

RESOLUCIÓN N° 009

(Del 23 de Febrero de 2022)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Cali, del 25 al 27 de Febrero del 2022”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✘ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2022 se encuentra la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Cali, del 25 al 27 de Febrero del 2022.
- ✘ Que se requiere otorgar aval a los jueces, auxiliares video arbitraje, Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuaran en la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Cali, del 25 al 27 de Febrero del 2022.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2- Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo + 57 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombra a los siguientes jueces para arbitrar en la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Cali, del 25 al 27 de Febrero del 2022.

	Viernes 25 Febrero	Sábado 26 Febrero	Domingo 27 Febrero
1	Histor Ramírez (Bog)	Histor Ramírez (Bog)	Histor Ramírez (Bog)
2	Pilar Arenas (Tol)	Pilar Arenas (Tol)	Pilar Arenas (Tol)
3	Natalia Ramírez (Val)	Natalia Ramírez (Val)	Natalia Ramírez (Val)
4	Leydi Gómez (Ant)	Leydi Gómez (Ant)	Leydi Gómez (Ant)
5	Wilson Gaviria (Val)	Aleska Aular (Bog)	Aleska Aular (Bog)
6	David Quevedo (Cun)	David Quevedo (Cun)	Francisco Ferreira (Val)
7	Yoiver Aponte (Tol)	Yoiver Aponte (Tol)	Camilo Rengifo (Tol)
8	Ana Ramírez (Cun)	Ana Ramírez (Cun)	
9	Juan Ramírez (Cun)	Juan Ramírez (Cun)	
10	Laura López (Ant)	Aleska Aular (Bog)	
11	Isabel Restrepo (Ant)	Wilson Gaviria (Val)	

ARTICULO 2. Se nombra a la Señora Penélope Karaindros para que ejerza las funciones de Directora de Competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 3. Se nombra al Señor Luis Fernando Velazco para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Felipe González como auxiliar logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al Señor Santiago Maquines y al Señor Camilo Camayo para que sean los armeros oficiales de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra al Señor Juan Pablo Ramírez para que sea el auxiliar de video arbitraje.

ARTICULO 8. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el Señor William González Taborda representante de la Comisión Técnica.
2. Por la Liga sede al Señor Johan Arias.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintitrés (23) del mes de Febrero del dos mil veintidós 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima